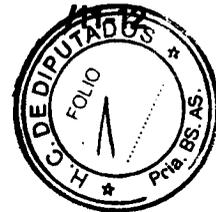


EXPTE. D - 2147



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que ve con suma preocupación la demanda efectuada ante el Juzgado en lo Civil nº 8, de La Plata, contra la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), por el vertido de líquidos cloacales en la laguna Las Perdices, en San Miguel del Monte.

Que vería con agrado que, en caso de comprobarse las denuncias realizadas en sede judicial, la empresa ABSA disponga en plazo perentorio todos los medios necesarios para revertir la situación de contaminación causada.

JOSE LUIS COMPARATO
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Recientemente, la Clínica de Derecho Ambiental de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP demandó a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) ante la Justicia Civil de La Plata, por el vertido de líquidos cloacales en la laguna Las Perdices.

De acuerdo con la demanda, que se encuentra asentada en el Juzgado N° 8, la empresa sería responsable de una seria contaminación con *Escherichia coli* en la laguna Las Perdices, un espejo de agua de 1.200 hectáreas de superficie, y que se encuentra conectada con la principal laguna de San Miguel del Monte.

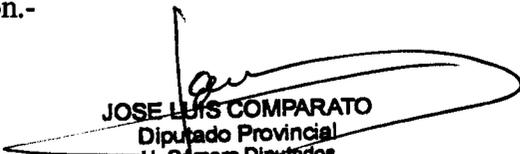
De acuerdo con la presentación realizada en sede judicial, ABSA es responsable del vertido de efluentes domiciliarios de todo el área hacia la laguna, que se encuentra a la altura del kilómetro 116 de la Ruta Nacional N° 3.

Esta situación, de por sí sumamente grave, tiene un aspecto que agrega una señal de alarma adicional: de acuerdo con la demanda, la contaminación orgánica detectada en la laguna surge, entre otros, de un informe que fue elaborado por la entonces Secretaría de Política Ambiental de la Provincia, hoy OPDS.

Que es inaceptable que la empresa ABSA sea responsable de contaminar un espejo de agua con *Escherichia coli*, y mucho más inaceptable es la inacción del Estado provincial, que habría determinado los hechos hace ya muchos años, sin adoptar medidas al respecto.

De comprobarse los hechos denunciados ante la Justicia, no solamente estaríamos en presencia de un acto de extrema gravedad, tal como lo es la contaminación producida en un espejo de agua natural, sino que, además, podríamos estar frente ante una clara situación de inacción por parte del Estado provincial, que determina la existencia de la contaminación, y no hace nada al respecto.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-


JOSE LUIS COMPARATO
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires